

VACACIONES 2008

Como todos sabéis, hace más de un año se cambió el sistema de vacaciones que teníamos en el grupo. Uno de los aspectos más controvertidos fue la limitación del plazo para disfrutarlas, que antes del nuevo pacto era hasta el 31 de Mayo del año siguiente. Se concretó que en un proceso gradual de dos años, el nuevo plazo acabara el 31 de Diciembre del año en curso, con la posibilidad de poder llegar al 31 de Enero siguiente para situaciones excepcionales.

Hemos sabido que, **a 31 de Diciembre de este año, se eliminarán todos los días de vacaciones pendientes del año 2008.** Esto no quiere decir, sin embargo, que no sea posible hacer esos días que hayan quedado pendientes, durante el mes de Enero, según recoge el pacto firmado.

Lo que es muy importante, además de intentar acabar las vacaciones antes de final de año, es que controléis bien vuestra situación a 31 de Diciembre y establezcáis con vuestro superior un calendario para hacerlas porque, como hemos dicho, **el hecho de que las eliminen del cuadro de vacaciones no significa que no se puedan hacer hasta el 31 de Enero.** Es muy

importante que esta previsión se haga lo antes posible para que no perdáis días de vacaciones.

Ningún empleado ha de dejar de hacer sus vacaciones, por eso, si a pesar de todo, tenéis algún problema para liquidarlas u os ponen algún impedimento, no dudéis en poneros en contacto con nosotros.

Finalmente, procurad para los próximos años estructurar vuestras vacaciones de manera que no tengáis dificultades cuando se cierre el periodo y os veáis abocados a no hacerlas o a hacerlas cuando no os conviene.


Recordad también que los días de vacaciones no se pierden cuando coinciden con la suspensión por maternidad, lactancia o paternidad, o por incapacidad temporal debido al embarazo, aunque haya terminado el año natural al que corresponden.

En nuestra web podéis encontrar el pacto completo de vacaciones (www.comfia.net/bs, en el apartado de los acuerdos), por si necesitáis consultarlo.

Noviembre de 2008



Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	3532-0002 CC.OO.	Firma
Nombre		Ofi.:	
Domicilio		C.P.:	
Población			
Cta. adeudo			
<small>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.</small>			DNI
			Fecha / /